TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2016 00063 00 Demandante : Orlando Parra Salamanca y otros

. Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional -

Demandado : Municipio de Saravena

Medio de Control : Reparación directa Providencia : Auto sobre audiencia

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 410, c.01), el apoderado de la Policía Nacional allegó memorial en el que solicita se reciba el testimonio del Mayor Pedro Pablo Pinzón Pinilla, mediante videoconferencia con la ciudad de Bogotá (fl. 645 c. 02), ante lo cual se accederá

El apoderado de la Policía Nacional, hará comparecer al testigo a la hora y fecha que se fijó para la audiencia pruebas, en ejercicio del deber de lealtad procesal, de colaboración con la Administración de Justicia y de responsabilidad ante sus poderdantes; por lo anterior, no se emitirá citación, sin perjuicio que si lo pide el apoderado ante la Secretaría, se expida para respaldar permisos laborales o justificar la cita, pero en todo caso, retirarla de la Corporación y entregarla al citado, es de responsabilidad exclusiva del respectivo apoderado.

El testimonio se recibirá vía videoconferencia, para lo cual deberá el testigo presentarse en la Sala 14, piso Mezanine, Edificio Hernando Morales Medina, Calle 10 No. 14-33 de Bogotá, el miércoles ocho (8) de marzo de 2017 a las 8:37 A.M.

Ordénese a la Secretaría de la Corporación remitir las comunicaciones respectivas y realizar lo pertinente para la realización de la videoconferencia ordenada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECIBIR dentro de la continuación de la audiencia de pruebas, el testimonio del Mayor Pedro Pablo Pinzón Pinilla el miércoles ocho (8) de marzo de 2017, a las 8:37 A.M, en la Sala 14, piso Mezanine, Edificio Hernando Morales Medina, Calle 10 No. 14-33 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO

Magistrado